



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

---

# INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. INVEA/LPN/004/2019

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
CONSULTA Y VENTA DE BASES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (PISO 2)	21, 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019 DE 9:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS (P. H.) DE LA DIRECCIÓN GENERAL	26 DE AGOSTO DE 2019 11:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS		29 DE AGOSTO DE 2019 11:00 HRS.
LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO		02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 12:00 HRS.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

---

**GLOSARIO.**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que requiere la adquisición de los bienes.

**Bases:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la **Licitación Pública Nacional** y serán aplicados para la adquisición de los bienes para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

**Bienes:** El Vestuario, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato:** Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Verificación Administrativa y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.

**Convocante:** El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico.

**Contraloría:** Contraloría Interna en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

**Contraloría General:** La Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México..

**Coordinación:** La Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

**Discriminación:** Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

**Domicilio de la Convocante:** Carolina No. 132, segundo piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

**Identificación Oficial:** Original de la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

**INVEA:** Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

**Licitación Pública:** Procedimiento Administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a Adquisiciones.

**Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuestas cierta en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la Ley.

**Proveedor:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Subdirección:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
<b>1.</b>	<b>Servidores Públicos Responsables de la Licitación</b>
<b>2.</b>	<b>Condiciones Generales</b>
<b>3.</b>	<b>Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Publica Nacional</b>
3.1	Descripción de los bienes a adquirir
3.2	Especificaciones de los bienes a adquirir
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los bienes objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los bienes
3.10	Lugar y horario de entrega de los bienes
3.11	Muestras
<b>4.</b>	<b>Información específica de la Licitación Pública Nacional</b>
4.1	Costo y forma de pago de las bases
<b>5.</b>	<b>Presentación de la propuesta</b>
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Documentación legal y administrativa
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
<b>6.</b>	<b>Eventos de la Licitación Pública Nacional</b>
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Desarrollo de la Licitación
6.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
6.3.2	Dictamen previo al fallo
6.3.3	Fallo
<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>7.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>
<b>8.</b>	<b>Evaluación de propuestas</b>
8.1	Documentación Legal y Administrativa

*[Handwritten signature]*

5

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

8.2	Propuesta Técnica
8.3	Propuesta económica
<b>9.</b>	<b>Garantías</b>
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
<b>10.</b>	<b>Criterios de adjudicación</b>
<b>11.</b>	<b>Descalificación de licitantes</b>
<b>12.</b>	<b>Suspensión temporal o definitiva de la licitación</b>
12.1	Por la Convocante
12.2	Por la Contraloría
<b>13.</b>	<b>Causas para declarar desierta la licitación</b>
<b>14.</b>	<b>Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento</b>
<b>15.</b>	<b>De los contratos</b>
15.1	Consideraciones generales
15.2	Modificación del contrato
15.3	Rescisión administrativa del contrato
15.4	Garantía de cumplimiento del contrato
15.5	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
<b>16</b>	<b>Pago</b>
<b>17</b>	<b>Sanciones</b>
<b>18.</b>	<b>Del domicilio para recibir notificaciones</b>
<b>19</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>20.</b>	<b>Controversias</b>



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los bienes.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO TRES	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco) debe ser escrito en máquina de escribir o en algún medio de impresión no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques.
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad.
ANEXO SIETE	<b>Formato para la propuesta de precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.</b>
ANEXO OCHO	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del proveedor invitado



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

En cumplimiento con lo que establecen los **Artículos 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **60 numeral 1, párrafo cuarto** de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43**, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto de Verificación Administrativa en adelante "**La Convocante**", con domicilio en Calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. INVEA/LPN/004/2019**, para la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO**", conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN**

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 25 apartado D fracción V, XIII y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, el Lcdo. Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y el C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones. Ambos de la Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico del INVEA, son los responsables de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

**2. CONDICIONES GENERALES**

Los compromisos de pago que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, serán con cargo a los recursos Fiscales que autorizó la Asamblea Legislativa del Gobierno de la Ciudad de México al Instituto de Verificación Administrativa, de acuerdo al **Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México** para el ejercicio fiscal 2019, mediante la Requisición de compra número C.05-2019, afectando la partida presupuestal, **2711 "Vestuario y uniformes"** con suficiencia presupuestal autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el oficio No. INVEA/CADT/DA/SRF/0211/2019, de fecha 24 de julio del presente año.

Se cuenta con el oficio No. SEFIN/SSCHA/DGPRL/05127/2019 signado por el Lic. José Luis García Martínez Director General de Política y Relaciones Laborales mediante el cual autoriza la liberación de la partida presupuestal 2711 para llevar a cabo la adquisición de los bienes.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por partida única.**

**3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**3.1 Descripción de los bienes a adquirir**

La descripción, unidad de medida, cantidades y demás especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a cada una de las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

**3.2 Especificaciones de los bienes a adquirir**

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**3.3 Grado de integración nacional**

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

**3.4 Patentes, marcas y derechos de autor**

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando a "**La Convocante**" de cualquier reclamación o responsabilidad.

**3.5 Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.**

Los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional** se deberán garantizar por un periodo de 6 meses contra defectos de fabricación, y/o vicios ocultos, contabilizados a partir del día siguiente a la recepción en el almacén de la convocante.

**3.6 Transporte**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte del bien desde su lugar de origen hasta su entrega total a entera satisfacción de "**La Convocante**", debiendo ser entregado en presencia de la persona o personas autorizadas para su recepción.

**3.7 Plazo de entrega**

El licitante ganador deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 40 días hábiles posteriores a partir de la formalización del contrato, los bienes objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (L.A.B.), en el lugar indicado en el **numeral 3.10** de estas bases.

**3.8 Condiciones de entrega**

El bien deberá entregarse de acuerdo a sus características, debidamente protegido con sus respectivos empaques para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de "**La Convocante**", el proveedor adjudicado deberá de entregar el vestuario por paquetes de acuerdo a la relación que le será entregada a la formalización del contrato.

**3.9 Verificación de los bienes**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

Personal designado por "La Convocante" verificará que durante las entregas y posteriormente a ellas, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta **Licitación Pública Nacional** siendo el plazo máximo para la entrega de los bienes dentro de los 40 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

El proveedor adjudicado deberá considerar entregar dos prendas adicionales por partida asignada sin costo alguno para la convocante, con el fin de que la convocante al azar seleccione de cada uno de los bienes entregados por partida dos prendas que enviará a un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para que se les realicen las pruebas correspondientes conforme a la composición de la tela que se señalan en el **ANEXO UNO** de las bases.

Las pruebas que se realicen a las prendas seleccionadas serán con cargo al proveedor adjudicado, por lo que le será indicado el costo de cada prueba a fin de que cubra el importe correspondiente ante el laboratorio seleccionado por la convocante.

Los bienes que no cumplan le serán devueltos al proveedor quien se obliga a sustituir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se le haya notificado, sin que esto implique algún costo o cargo adicional para la convocante, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el **numeral 17.1** de estas bases concursales.

### 3.10 Lugar y horario de entrega de los bienes

Los bienes objeto de esta licitación deberán de ser entregadas libre a bordo destino (L.A.B.), en el almacén de "La Convocante" ubicado en el sótano del edificio que ocupa el "INVEA" ubicado en calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, las entregas se realizaran en el horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas.

### 3.11 Muestras

Los licitantes deberán presentar una muestra de todas y cada una de las prendas, establecidas en el **ANEXO UNO**, las cuales deberán entregarse conjuntamente con su propuesta técnica en el día y hora señalados, indicando el nombre del licitante oferente y el número de licitación, las cuales serán verificadas por la convocante. Para tal efecto, el licitante deberá presentar en original y copia, en hoja membretada, en formato libre, el Acuse de Recibo de las muestras que entrega, el formato deberá contener al menos: Nombre o Razón Social del licitante, número de la licitación, relación de los bienes, indicando la marca del bien, que deberá corresponder a la que se indique en su propuesta técnica, fecha, nombre y firma del representante legal.

Las muestras tendrán carácter devolutivo a excepción del licitante ganador, los licitantes no adjudicados podrán pasar a recoger sus muestras previa solicitud por escrito, en el almacén del Instituto, dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo a excepción de las muestras del licitante ganador.

El no presentar la muestra de todas y cada una de las prendas será motivo de descalificación.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1 Costo y forma de pago de las bases

a) Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y hasta el 23 de agosto, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. En las oficinas de “La Convocante” ubicadas en Calle Carolina No. 132, segundo piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

b) Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las cuales tienen un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que deberá ser pagado mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente.

También podrá realizarse el pago a través de ventanilla bancaria a la cuenta número 0188845190 a nombre del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho depósito deberá realizarse en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., es importante que el Licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del adquirente, ya que todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

En ambos casos el Licitante deberá presentar el comprobante de pago y/o cheque original correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de “La Convocante”, misma que elaborará y proporcionará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en moneda nacional, en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, en el frente con número de la Licitación Pública Nacional y razón social del licitante mismo que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno, así como propuestas que no se encuentre integradas dentro del “Sobre único”.

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

- a) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presente en tres folders engargolados o engrapados en forma secuencial con separadores, integrando los mismo en el sobre cerrado solicitado, para evitar la omisión, así como para facilitar su revisión, sin que sea motivo de descalificación el no presentarlos de esa manera,
- b) Deberán ser elaboradas e impresas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física y sin tachaduras, borrones o enmendaduras, dirigidas al Mtro. Raymundo Huerta Beltrán, Coordinador de Administración y desarrollo Tecnológico del Instituto de Verificación Administrativa, incluyendo el número y objeto de la **Licitación Pública Nacional**.
- c) Indicando la fecha de elaboración de los escritos y propuestas, dicha fecha deberá estar dentro del periodo del 26 al 29 de agosto de 2019.
- d) Deberán ser firmadas por el representante legal **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación oficial original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica, (Con excepción del original de la garantía de sostenimiento de su propuesta económica).
- e) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO**, Así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- f) La Propuesta Técnica y Económica, así como los manifiestos deberán presentarse en original. La garantía de la formalidad de la propuesta deberá de entregarse en original y copia.
- g) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** y presente el sobre único con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente, sin embargo para efecto de proponer un mejor precio en términos porcentuales con relación a la propuesta más baja presentada, deberá hacerlo, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. caso contrario no se aceptará el mejoramiento de propuesta.
- h) La documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del licitante, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los proveedores participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de la documentación, el no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.

**5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL. Y ADMINISTRATIVA**

La Documentación Legal y Administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del "**Sobre Único**" y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

5.2.1 DOCUMENTACION LEGAL

- a) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y/o sus modificaciones, o compulsas debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ya que de no ser así su propuesta será desechada, **en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.**

**Personas Físicas:** Acta de nacimiento con una vigencia no mayor a 6 meses y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.**

- b) **Poder notarial** en el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, el cual cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la **Licitación Pública Nacional** o para actos administrativos, en caso de aplicar.
- c) Acreditar su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Formato R1, ó documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las modificaciones mediante el Formato R2 (debiendo presentar uno u otro), si su alta es posterior al año 2006, el comprobante de trámite que corresponda a través de internet para el caso de las personas físicas **en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.**
- d) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante mediante la presentación de Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional.
- f) Para las personas morales Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la **declaración anual del ejercicio 2018**, así como los pagos provisionales de **enero a julio del 2019** y para las personas físicas acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la **declaración anual del ejercicio 2018**, así como los pagos provisionales de **enero a julio del 2019**, para ambos casos presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. será suficiente con la presentación de los pagos de **enero a julio del año 2019.**
- g) Presentar original o copia certificada y copia simple de la Constancia de adeudos de contribuciones y derechos vigente o en su caso el documento que acredite fehacientemente haberlas solicitado oportunamente en el presente año a la Administración Tributaria que le corresponda y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de las demás contribuciones que le apliquen en la Ciudad de México.

El no presentar las constancias antes de la fecha establecida para la formalización del “**Contrato**”; será motivo para no adjudicar el mismo, y en consecuencia “**La Convocante**” procederá conforme a lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

- h) Los licitantes deberán presentar en original y copia para cotejo la **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los lineamientos **Cuarto y Décimo Segundo** párrafo segundo, de los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 05 de junio de 2019, el no presentarla será motivo de descalificación.

Así mismo “**La Convocante**” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable.

- i) Original y copia simple del recibo de la compra de bases expedido por la convocante el no presentarlo será motivo de descalificación.

#### 5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del “**Sobre único**” conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- a) Demostrar su capacidad y experiencia en la compra venta comercialización, distribución y/o fabricación de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional mediante la presentación de la Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física.

El licitante podrá agregar al currículum vitae copia de cualquier documento que acredite la experiencia solicitada por “**La Convocante**”. (Contratos y/o facturas de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación).

- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional**.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de estas Bases de **Licitación Pública Nacional** así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**La Convocante**”.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México de conformidad con el **artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, correspondientes a los últimos cinco años de las siguientes obligaciones sustantivas y formales a que estén sujetos:

1. Impuesto Predial
2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
3. Impuesto sobre Nóminas
4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
5. Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
6. Derechos por el Suministro de Agua

En los casos del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, **será obligatorio anotar correctamente el número de cuenta oficial correspondiente.**

En los casos en los que no esté sujeto al pago de alguna de estas contribuciones, deberá anotar el impuesto correspondiente así como el motivo en el mismo manifiesto, **anexando documento comprobatorio vigente y que justifique dicho manifiesto** (contrato de arrendamiento o comodato, etc.) **Anexo No. 2.**

**Incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México también deberán anotarlos.**

- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente de su declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.

- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la Empresa
- Número de Empleados contratados
- Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

**Micro empresa:** la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

**Pequeña empresa:** la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria y



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

**Mediana empresa:** la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las **Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.**

- i) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta **Licitación Pública Nacional** presentando **propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas**, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Es importante especificar que todas las empresas que participen de manera conjunta deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos especificados en los numerales 5.2, 5.2.1 y 5.2.2 de las presentes bases, con excepción del numeral 5.2.1 inciso i) ya que bastará con que una sola empresa que participe en propuesta conjunta adquiera las bases.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
  - II. Especificar claramente los requisitos de las presentes bases que acreditará cada una de las empresas.
  - III. La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.
  - IV. Establecer en el convenio de la propuesta conjunta los servicios que brindará cada empresa involucrada.
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde faculta a “**La Convocante**” para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.
- k) **Carta Compromiso de Integridad**, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre “La Convocante” y el licitante. **ANEXO SEIS** de estas bases.

- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado.
- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.
- n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que se obliga a mantener **estrictamente confidencialidad** y a no divulgar la información que le sea proporcionada por “La Convocante” y a no hacer mal uso de ella, en caso de hacerlo aceptan la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.
- o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral **Décimo tercero fracción II**, de los **Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación, de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos que se señalan a continuación:

**Mtra. María Idalia Salgado Hernández**  
Directora General del INVEA

**Lcda. Gisel Enriquez Trejo**  
Coordinadora de Verificación Administrativa

**Lcdo. Oscar Ramírez Serna**  
Coordinador de Verificación al Transporte

**Mtro. Raymundo Huerta Beltrán**  
Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico

**Lcdo. Juan Pedro Quezada Vázquez**  
Director de Administración

**Lcdo. Enrique Ranulfo García Cisneros**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

**C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**  
Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

- p) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- q) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

### 5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 **ANEXO TRES** y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato y características establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, así como a las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.
- b) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta **Licitación Pública Nacional**.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a lo ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **cinco días naturales**, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación por escrito, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral **17.1**.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados están garantizados por un periodo de cuando menos **seis meses** a partir de su recepción, así mismo responderán por cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos, deficiencias que los bienes son nuevos, originales, de primera calidad.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el plazo de entrega, lugar y horario de entrega de acuerdo a los **numerales 3.7 y 3.10**.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para “**La Convocante**” de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.7**.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que se obliga a mantener en estricta **confidencialidad y a no divulgar la información** contenida y derivada del contrato correspondiente, respetando los derechos que sobre la información tenga y que se responsabiliza del mal uso que en su caso de ella se haga, sin autorización de “**La Convocante**” aún después de la terminación del instrumento jurídico que derive de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes se entregaran de acuerdo a sus características, debidamente protegido con sus respectivos empaques para evitar que se dañen



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de “La Convocante”, el vestuario será entregado por paquetes de acuerdo a la relación que le será entregada al licitante ganador a la formalización del contrato

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **ANEXO UNO**.

#### 5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total. **ANEXO CUATRO** de estas Bases.
- b) Garantía de la formalidad de la propuesta, deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones ni enmendaduras y **sin ningún doblez**, en original y copia simple, de conformidad con el numeral **9.1** de estas bases de Licitación Pública Nacional.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica en lo relativo al **ANEXO UNO**.

## 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por los Servidores Públicos responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de la licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de junta de la Dirección General (P. H.)** de “La Convocante”, ubicada en la Calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

### 6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

## 6.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de junta de la Dirección General (P. H.) de “La Convocante”**, ubicada en Calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La Convocante**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para un mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten a más tardar 24 horas antes de la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el segundo piso de la calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México y/o enviarlas al correo electrónico [aclaraciones.invea@gmail.com](mailto:aclaraciones.invea@gmail.com) o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

## 6.3. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional

### 6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevara a cabo el día **29 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de junta de la Dirección General (P. H.) de “La**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

**Convocante**”, ubicada en Calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

En la fecha y hora fijada iniciará la apertura del sobre cerrado en forma inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Con la participación de “**La Convocante**” y de los licitantes que se encuentren presentes, a este evento se invitará a un representante de la Contraloría Interna y un Representante de la Contraloría Ciudadana, por lo que se solicita la puntual asistencia ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea, ni se repetirán los acuerdos, asuntos y comentarios expresados con antelación.

Este acto iniciará con la recepción del sobre de cada uno de los licitantes, posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa sucesiva y separadamente, de la documentación descrita en el párrafo anterior, conforme al orden del registro, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

**Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada será motivo de descalificación.**

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento todos los asistentes rubricarán las propuestas presentadas mismas que quedarán en custodia de “**La Convocante**”, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará el acta correspondiente procediéndose a recabar la firma de los asistentes y se entregará copia simple a cada uno de ellos.

### 6.3.2 Dictamen Previo al Fallo:

“**La Convocante**” llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la segunda etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa solicitada.
- b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación, y la verificación de las especificaciones.
- c) Propuesta Económica, la cual deberá contener la garantía de formalidad de la oferta presentada.

Para emitir el Dictamen, “**La Convocante**” verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre los licitantes, hayan cumplido con todos los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos, de menor



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

impacto ambiental y Económicos, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que hayan ofertado el mejor precio.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.3 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**: Lectura del Dictamen, Propuesta de Precios más bajos y emisión del fallo se realizará el día **02 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas**, en la **Sala de junta de la Dirección General (P. H.) de “La Convocante”**, ubicada en Calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de **Licitación Pública Nacional** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta **POR PARTIDA** respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional** y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, y como consecuencia haya resultado adjudicada, se levantará un acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) En igualdad de condiciones se procederá al análisis detallado de las propuestas por todos y cada uno de los licitantes. Se evaluará que las propuestas que contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 8.1 Documentación Legal y Administrativa



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

En igualdad de condiciones se revisará y evaluará en forma cualitativa la Documentación Legal y Administrativa presentada por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

### 8.2 Propuesta técnica

En igualdad de condiciones se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas presentadas, se seleccionará aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, de menor impacto ambiental y que cumplan satisfactoriamente con las características, las especificaciones y con las condiciones requeridas por “**La Convocante**”. Así mismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases. Así como los que no hayan entregado las muestras solicitadas, conforme a lo dispuestos en estas bases de licitación.

### 8.3 Propuesta Económica

En igualdad de condiciones se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones así mismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 9. Garantías

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

24

### 9.1 De la formalidad de las propuestas

De conformidad con lo establecido por el artículo 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en concatenación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México los licitantes podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría por el **5% como mínimo, del total de su propuesta económica**, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, precisa y únicamente a favor del **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal** expedida por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México, El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO** que contenga la documentación.

La garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **Licitación Pública Nacional**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

### 9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Esta garantía será devuelta a los licitantes 15 días hábiles posteriores al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional con excepción del licitante ganador a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional.

### 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- a) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para el caso se adjudicara la partida única al licitante que una vez hecha la valoración de las propuestas cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por partida única.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

Si derivado del dictamen inicial así como de los precios presentados por los licitantes en el Acto de fallo, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, “La Convocante” procederá conforme al artículo 43 fracción II cuarto párrafo incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

- a) *Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

- b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

11. **DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará al licitante si:

11.1 De acuerdo al primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **serán motivo de descalificación los siguientes casos:**

- I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- II. No asiste **PUNTUALMENTE** al acto de presentación y apertura del sobre, que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas.
- III. Se comprueba que acordó con otro u otros prestadores de servicios elevar los precios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- IV. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad.
- V. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- VI. Cuando las Autoridades Fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

11.2 **No Será motivo de descalificación en los siguientes casos:**

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la "La Convocante" para determinar sobre su cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

12. **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.**

12.1 **Por la convocante**

De conformidad al artículo 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento, La **Convocante**, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

En todos los casos las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán fundar y motivar la toma de decisión.

**12.2 Por la Contraloría.**

La Contraloría, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**.

Si derivado de su intervención, la Contraloría detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporalmente o definitivamente el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la **Licitación Pública Nacional**, se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

**13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la presente Licitación Pública Nacional se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 13.1 Cuando ninguna persona física o moral haya adquirido las bases,
- 13.2 Cuando ninguna persona física o moral habiendo adquirido las bases hubieren presentado propuestas,
- 13.3 Al analizar las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación
- 13.4 Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.
- 13.4 En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, “**La Convocante**” procederá en su caso como se establece la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

Cuando la **Licitación Pública Nacional** se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, la convocante procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. **INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

15. **DE LOS CONTRATOS**

15.1. **Consideraciones generales**

15.1.1. Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Licitación Pública Nacional** para llevar a cabo la adquisición de los bienes objeto de la misma se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato de adquisición respectivo.

15.1.2. La firma del **contrato** se llevará a cabo, **dentro de los 15 días hábiles** posteriores al acto de fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Verificación Administrativa, ubicada en **Calle Carolina 132, segundo piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México**, previa presentación de la garantía de cumplimiento y en su caso la "**Constancia de Adeudos**".

15.1.3. Cuando el licitante adjudicado no firme el **contrato** en el plazo estipulado en el punto 15.1.2. Se hará efectiva, en favor del **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**, la Garantía de formalidad de la Propuesta presentada y "**La Convocante**" lo adjudicará al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.

15.1.4. Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante ganador no firma el **contrato** dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.5. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato**, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de "**La Convocante**".

15.1.6. **Suspensión Temporal.** En caso de que la Contraloría, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá instruir, bajo su responsabilidad a "**La Convocante**" que proceda a declarar la suspensión temporal del **contrato**.

15.1.7. **Terminación Anticipada.** "**La Convocante**", podrá decretar la terminación anticipada del **contrato**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

la Contraloría, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

**15.2. Modificaciones al Contrato.**

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de bienes del contrato vigente que se derive de esta **Licitación Pública Nacional**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

Así mismo “**La Convocante**” previa opinión de la Contraloría, podrá dar por terminado anticipadamente el **contrato** o la suspensión temporal o definitiva del mismo sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación al contrato original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

**15.3. Rescisión Administrativa del Contrato.**

29

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

**15.3.1** Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

**15.3.2.** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el **contrato**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. Excepto cuando el proveedor solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.

**15.3.3.** En caso que la Contraloría, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá instruir bajo su responsabilidad a “**La Convocante**” para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del **contrato**.

**15.3.4.** Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

- 15.3.5** Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y/o 47 fracción XXIII de la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**.

La rescisión administrativa del **contrato** será previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin responsabilidad para "**La Convocante**".

**15.4. Garantías del cumplimiento del contrato.**

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**.

- 15.4.1** Los proveedores podrán presentar fianza, Cheque de caja, Cheque certificado, Billeto de depósito o Carta de crédito o Cualquier otra forma que determine la Secretaría, por el **15%** (quince por ciento) del **monto total adjudicado**, a favor del **Instituto de Verificación Administrativa del distrito Federal**, detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas del licitante, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, asimismo deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos **178, 279, 280, 282 y 293** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato respectivo, la cual será devuelta al licitante ganador y una vez cumplida las obligaciones contractuales, previa solicitud mediante escrito

- 15.4.2** Esta garantía será devuelta **al o licitantes** ganadoras una vez que se demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, previa solicitud por escrito.

**15.5 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se hará efectiva sí:

- 15.5.1.** El o los licitantes incumplen cualquiera de las condiciones pactadas en el **contrato**.
- 15.5.2** El o los licitantes no entregan los bienes sin causa justificada, durante el período de vigencia del **contrato** respectivo.
- 15.5.3** El licitante no entrega los bienes, en el plazo adicional que a solicitud previa y formal se le pudiera conceder para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento de la adquisición, de persistir este se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión administrativa del contrato respectivo.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

15.5.4 En caso de rescisión administrativa del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 15.3 de estas bases.

16. Pago

16.1 Anticipos

Para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

16.2 Pago de los bienes

El licitante a la firma del **contrato** deberá presentar por única vez la Cédula de Registro para la transferencia inter-bancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la cual se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>. El cual deberá ser entregado debidamente requisitado, con copia del estado de cuenta y copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), en la Unidad Departamental de Adquisiciones, para su trámite ante la Subdirección de Recursos Financieros. **ANEXO CINCO.**

El **Instituto de Verificación Administrativa** realizará los pagos una vez que se hayan entregado los bienes, por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada con su soporte respectivo. Así como de los resultados satisfactorios de las pruebas de laboratorio

Las Facturas antes referidas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener impreso el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y las leyendas “Forma de pago 99 por definir”, “Método de pago PPD pago en parcialidades o diferido” y ser expedidas a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**; domicilio: **Calle Carolina Numero 132 Colonia Noche Buena Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720**, Registro Federal de Contribuyentes: IVA100126PJ6; así mismo deberán de presentarse en forma impresa, y en forma digital a través de los archivos PDF y XLM, mismos que se deberán enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico: [e.juarez.ramirez@gmail.com](mailto:e.juarez.ramirez@gmail.com)

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al licitante adjudicado deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.

17. Sanciones

17.1 Penas convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral **5.13.1** de la **Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, “La Convocante”** aplicará una pena convencional del 1.0% (uno por ciento) del valor total de los bienes dejados de entregar por cada día natural de incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo siguiente:



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, durante el tiempo que transcurra.
- II. Por no cumplir con las características y especificaciones técnicas pactadas.
- III. Por los bienes dejados de suministrar o instalar.

La pena convencional se descontará del pago correspondiente, de los pagos subsecuentes o de los pagos pendientes y de no ser posible, el licitante adjudicado se obliga a realizar el pago respectivo mediante, cheque de caja o cheque certificado a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**. Para lo cual deberá de presentarse en Calle Carolina Numero 132 2° Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, Código Postal 03720, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que "La Convocante" le notifique la pena a la que se hacer acreedor, por escrito, vía fax o correo electrónico.

De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento y procederá la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión administrativa del **contrato**.

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

32

## 18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

## 19. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la Contraloría, dentro de un término de **5 días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como a lo dispuesto en el Artículo 88 que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

20 **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** y/o del **contrato**, que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes le pudiera competir, de conformidad con el **artículo 13** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **56** fracción **XVIII** de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo **33** fracciones **XI** y **XIX** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.

POR LA CONVOCANTE

MTRO. RAYMUNDO HUERTA BELTRÁN  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

---

# ANEXOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO UNO  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO, ALETILLA DE 17 CM. DE LARGO 3 BOTONES, CUELLO PUÑOS TEJIDOS EN CARDIGÁN CON AVERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL.	PZAS	676
	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR VERDE, PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PEINADO, ALETILLA CENTRAL DE 17 CM. DE LARGO 3 BOTONES, CUELLO TEJIDO Y PUÑOS EN CARDIGÁN, CON AVERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES, LLEVA UNA FRANJA EN PARTE TRASERA CENTRAL INFERIOR EN CORTE VINIL TEXTIL DE 1 1/2" DE ANCHO, LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL, TELA LAVABLE EN CASA.	PZAS	164
	CHAMARRA TIPO NÁUTICA, PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA ANORAK CON IMPERTEX, CIERRE DE 15 CM. VERTICAL EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA, CIERRE DE 15 CM. HORIZONTAL EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA, CIERRE DE 15 CM. EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL DERECHA, IZQUIERDA DE LA CHAMARRA CON CIERRE DE 75 CM FORRO MILENIUM 100% POLIÉSTER, PARTE FRONTAL CINTA REFLEJANTE EN COLOR GRIS UNA EN CADA LADO DE 1 1/2" DE ANCHO, PARTE TRASERA CENTRAL, LLEVA UNA CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE 1 1/2" DE ANCHO. LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL.	PZAS	308
	CAMISA COLOR BLANCO DE CABALLERO MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER, ALETILLAS DE 1" EN COMBINACIÓN DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO, BOLSA LADO SUPERIOR IZQUIERDO. PARA CABALLERO DE LA MISMA TELA, OJALES DE 5/8 " CON SEPARACIÓN DE 3 3/8 " DE CENTRO A CENTRO A 1/2" DEL FILO, CON 7 BOTONES AL FRENTE, 1 BOTÓN EN CADA PUÑO, 2 BOTONES EN EL CUELLO.		
	BLUSA COLOR BLANCO PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA COMPOSICIÓN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER, ALETILLAS DE 1" EN COMBINACIÓN DEL LADO DERECHO Y LADO IZQUIERDO, LLEVA PINZAS FRONTALES, CON 7 BOTONES AL FRENTE, 1 BOTÓN EN CADA PUÑO. LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL, TELA LAVABLE EN CASA.	PZAS	612
	CHALECO TIPO REPORTERO, PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR VERDE, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA COMPOSICIÓN 70% DE ALGODÓN Y 30% POLIÉSTER, FORRO MILENIUM, 100 % POLIÉSTER, CON 8 BOLSAS CARTERA VOLADAS CON VELCRO, PARTE FRONTAL LADO IZQUIERDO, UNA BOLSA CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 16 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO, DOS BOLSAS CARTERAS VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 8 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO, PARTE FRONTAL DERECHO DOS BOLSAS CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 8 CM DE ANCHO POR 13 CM. DE ALTO. DOS BOLSAS CARTERA VOLADA CON VELCRO DE 8 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO, PARTE TRASERA UNA BOLSA CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 50 CM DE ANCHO X 30 CM. DE ALTO, LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA.	PZAS	372



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR VERDE CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COMPOSICION 75% ALGODÓN 25% POLIESTER AFELPADO, 6 GAJOS CON BOTON FORRADO, CON BROCHE DE VELCRO AJUSTADOR EN LA PARTE TRASERA, VISERA PLÁSTICA PRECURVEADA TIPO BEISBOLERA.	PZAS	368
	MOCHILA TACTICA BACK PACK IMPERMEABLE FABRICADA EN POLIÉSTER VERDE Y/O GRIS 600 X 600, FORRO TAFETA Y SEMI CANASTA REFUERZOS EN CRUZ AL FRENTE CON FUELLE DE 4 CMS. Y LLEVA AL FRENTE UN RECUADRO DE POLIÉSTER, COMPLEMENTO EN (EXTREMOS) POLIÉSTER 600 X 600, BOLSILLO FRONTAL SUPERIOR, POLIÉSTER 600 X 600, CON UN CIERRE EN POSICIÓN VERTICAL UBICADO EN LADO DEL NO. 8 Y UN DESLIZADOR DEL NO. 8. CIRCULO PARA CABLES PRE SELLADO EN VINIL STD. CAL.8 PARA CABLES Y COLOCADO DEL LADO SUPERIOR DERECHO. CON BASE DE POLIÉSTER 600 X 600, COMPARTIMIENTO PRINCIPAL FABRICADO EN POLIÉSTER 600 X 600 Y NO LLEVA FORRO AL INTERIOR, MALLAS LATERALES BOLSILLOS EN POLIÉSTER 600 X 600 NO. 5 ASA EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" DE APROXIMADAMENTE 20 CMS Y HACER PUÑO CON COSTURA, RESPALDO (PARTE POSTERIOR) CON POLIÉSTER 600 X 600, POLIFORM DE 1/4" Y RAFETA AL INTERIOR, RIBETEADA LA PALA CON SATINADO DE 1" HERRAJE PLÁSTICO, LLEVA TIRANTES POLIFORM DE 1/4" EN TIRANTES Y RESPALDO DE BACK PACK DEL NO. 8. COMPARTIMIENTO PRINCIPAL Y SOLAPA AL FRENTE, 2 DESLIZADORES EN COMPARTIMIENTO PRINCIPAL Y EN BOLSA. INFERIOR, TIRANTES UNO EN CRUZ EN POLIESTER 600 X 600, POLIFORM DE 1/4" Y SEMI CANASTA EN LA PARTE POSTERIOR, CON DOS BROCHES EN CADA LADO, UNA BOLSA TIPO CARTERA AL FRENTE, LOS TIRANTES DE LA PARTE POSTERIOR, FABRICADAS CON POPOTILLO DE 1" HILO AL COLOR DEL MATERIAL. CON EL LOGO DEL INVEA A UNA TINTA.	PZAS	312
	CANGURERA CONFECCIONADA EN POLIESTER COLOR VERDE Y/O GRIS, MEDIDAS DE 18 X 13 X 5 CMS. FRENTE CON SERIGRAFÍA A UNA TINTA A COLOR DE 13 X 7 CMS. CON EL LOGO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA, BOLSILLO CON DOS CIERRES FRENTE Y PRINCIPAL, CINTA PPP DE 1/4" DE 120 CMS. DE LONGITUD, BROCHE TIPO SAMSONITE.	PZAS	312

Personal designado por la convocante verificará que durante las entregas y posteriormente a ellas, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta licitación siendo el plazo máximo para la entrega de los bienes dentro de los 40 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

El o los proveedores adjudicados deberán considerar entregar dos prendas adicionales por partida asignada sin costo alguno para la convocante, con el fin de que la convocante al azar seleccione de cada uno de los bienes entregados por partida dos prendas que enviará a un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para que se les realicen las pruebas correspondientes conforme a la composición de la tela que se señalan en el **ANEXO UNO** de las bases.

Las pruebas que se realicen a las prendas seleccionadas serán con cargo al proveedor adjudicado, por lo que le será indicado el costo de cada prueba a fin de que cubra el importe correspondiente ante el laboratorio seleccionado por la convocante.

Los bienes que no cumplan le serán devueltos al proveedor quien se obliga a sustituir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se le haya notificado, sin que esto implique algún costo o cargo adicional para la convocante, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 17.5 de estas bases concursales.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

**ESPECIFICACIONES GENERALES.**

Las prendas para el personal masculino se abotonarán sobre el costado derecho y para el personal femenino sobre el costado izquierdo.

Hilo de costura: de preferencia de la misma composición de fibras de las telas.

Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados.

La entrega de los bienes será dentro de los 40 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

La asignación de los bienes se hará por concepto de partida única.

Los oferentes, deberán señalar en su oferta técnica las características del bien a ofertar de lo contrario será motivo de descalificación

El lugar de entrega será en el almacén ubicado en el sótano de Carolina 132 Col. Noche Buena, C.P. 03720 Delegación. Benito Juárez, éstos serán recibidos en un horario de 9:30 a 14:00 horas. Los bienes serán entregados en piso, siendo por cuenta y riesgo del proveedor los gastos de transporte y estiba.

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes respectivos, así como de los resultados satisfactorios de las pruebas de laboratorio.

Los bienes deberán contar con el embalaje adecuado a fin de que llegue en las mejores condiciones al destino final, así como contar con las marcas necesarias para su transportación, almacenamiento y estiba.

La garantía para los bienes ofertados que se solicitan deberá ser de 6 meses.

Los licitantes deberán entregar una muestra de todas y cada una de las prendas, establecidas en el **ANEXO UNO**, las cuales deberán entregarse conjuntamente con su propuesta técnica en el día y hora señalados, indicando el nombre del licitante oferente y el número de licitación, las cuales serán verificadas por la convocante. Para tal efecto, el licitante deberá presentar en original y copia, en hoja membretada en formato libre, el Acuse de Recibo de las muestras que entrega, el formato deberá contener al menos: Nombre o Razón Social del licitante, número de la licitación, relación de los bienes, indicando la marca del bien, que deberá corresponder a la que se indique en su propuesta técnica, fecha, nombre y firma del representante legal.

Las muestras tendrán carácter devolutivo a excepción del licitante ganador, el licitante o licitantes no adjudicado(s) podrán pasar a recogerlas previa solicitud por escrito, en el almacén del Instituto, dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo a excepción de las muestras del Licitante ganador.

En caso de que el proveedor requiera la información en medio digital, deberá traer USB y/o CD, adicionalmente deberá firmar una carta de confidencialidad.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
POLO  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66



COLOR 2:  
PANTONE: 423 C  
HEX: 898D8D  
C:22M:14Y:18K:45  
R:137G:141B:141

*[Firma manuscrita]*

PRENDA:  
CAMISA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66



COLOR 2:  
PANTONE: 423 C  
HEX: 898D8D  
C:22M:14Y:18K:45  
R:137G:141B:141

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
POLO  
ÁREA:  
PERSONAL DE ESTRUCTURA



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66



COLOR 2:  
PANTONE: 423 C  
HEX: 698D8D  
C:22M:14Y:18K:45  
R:137G:141B:141

PRENDA:  
POLO MANGA LARGA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN  
AL TRANSPORTE



COLOR:  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F4C42  
C: 90 M: 21 Y: 65 K: 69  
R:15G:76B:66



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
CHALECO  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN AL  
TRANSPORTE



COLOR:  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F4C42  
C: 90 M: 21 Y: 65 K: 69  
R:15G:76B:66



*[Firma manuscrita]*

PRENDA:  
CHALECO  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81 M:0Y:92 K:0  
R:0G:174B:66



*[Firma manuscrita]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
CHALECO  
ÁREA:  
PERSONAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL



COLOR:  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F4C42  
C: 90 M: 21 Y: 65 K: 69  
R:15G:76B:66

PRENDA:  
CHALECO  
ÁREA:  
PERSONAL DE ESTRUCTURA



COLOR:  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F4C42  
C: 90 M: 21 Y: 65 K: 69  
R:15G:76B:66



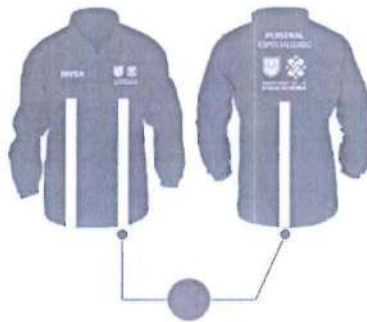
BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
CHALECO  
ÁREA:  
PERSONAL DE ESTRUCTURA



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66

PRENDA:  
CHAMARRA CON ANTIFLEJANTE  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA



ANTIFLEJANTE

COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

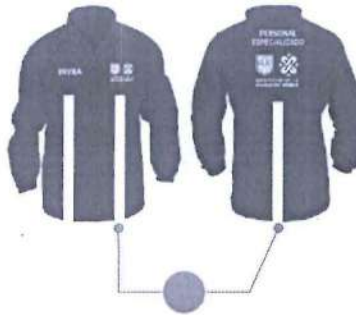
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

**PRENDA:**  
CHAMARRA CON ANTIREFLEJANTE  
**ÁREA:**  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN AL  
TRANSPORTE



**COLOR:**  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F4C42  
C: 90 M: 21 Y: 65 K: 69  
R:15G:76B:66



ANTIREFLEJANTE

**PRENDA:**  
GORRA  
**ÁREA:**  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN



**COLOR:**  
PANTONE: 3514 C  
HEX: 06B14D  
C:81M:59Y:22K:0  
R:9G:179B:66



43



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
GORRA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 008140  
CMYK: 07:92N:0  
RGB:174B:66



PRENDA:  
GORRA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN  
TRANSPORTE



COLOR:  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F9C92  
CMYK: 21:95:65:69  
RGB:76B:66





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
GORRA  
ÁREA:  
PERSONAL DE ESTRUCTURA



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: DDB140  
C: 51M: 0Y: 92K: 0  
R: 05: L74 B: 66



*[Firma manuscrita]*

45

PRENDA:  
GORRA  
ÁREA:  
PERSONAL DE ESTRUCTURA



COLOR:  
PANTONE: 3302 C  
HEX: 0F4C42  
C: 90 M: 21 Y: 68 K: 69  
R: 150: T68 B: 69



*[Firma manuscrita]*



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
MOCHILA TÁCTICA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN Y  
PERSONAL DE PRENSA



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66



PRENDA:  
CANGURERA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN Y  
PERSONAL DE PRENSA



COLOR:  
PANTONE: 354 C  
HEX: 00B140  
C:81M:0Y:92K:0  
R:0G:174B:66





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PRENDA:  
MOCHILA TÁCTICA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN Y  
PERSONAL DE PRENSA



COLOR:  
PANTONE: 423 C  
HEX: 898D8D  
C:22M:14Y:18K:45  
R:137G:141B:141



*[Firma manuscrita]*

PRENDA:  
CAHURERA  
ÁREA:  
PERSONAL ESPECIALIZADO EN  
FUNCIONES DE VERIFICACIÓN Y  
PERSONAL DE PRENSA



COLOR:  
PANTONE: 423 C  
HEX: 898D8D  
C:22M:14Y:18K:45  
R:137G:141B:141



47

*[Firma manuscrita]*



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,  
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los licitantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**Mtro. Raymundo Huerta Beltrán**  
**Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico**  
**Presente.**

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393 E del Código Financiero del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,  
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

**ANEXO TRES**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**Mtro. Raymundo Huerta Beltrán**  
**Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico**  
**Presente.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO, ALETILLA DE 17 CM. DE LARGO 3 BOTONES, CUELLO PUÑOS TEJIDOS EN CARDIGÁN CON AVERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL.		PZAS	676
	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR VERDE, PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PEINADO, ALETILLA CENTRAL DE 17 CM. DE LARGO 3 BOTONES, CUELLO TEJIDO Y PUÑOS EN CARDIGÁN, CON AVERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES, LLEVA UNA FRANJA EN PARTE TRASERA CENTRAL INFERIOR EN CORTE VINIL TEXTIL DE 1 1/2" DE ANCHO, LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL, TELA LAVABLE EN CASA.		PZAS	164
	CHAMARRA TIPO NÁUTICA, PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA ANORAK CON IMPERTEX, CIERRE DE 15 CM. VERTICAL EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA, CIERRE DE 15 CM. HORIZONTAL EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA, CIERRE DE 15 CM. EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL DERECHA, IZQUIERDA DE LA CHAMARRA CON CIERRE DE 75 CM FORRO MILENIUM 100% POLIÉSTER, PARTE FRONTAL CINTA REFLEJANTE EN COLOR GRIS UNA EN CADA LADO DE 1 1/2" DE ANCHO, PARTE TRASERA CENTRAL, LLEVA UNA CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE 1 1/2" DE ANCHO. LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL.		PZAS	308
	CAMISA COLOR BLANCO DE CABALLERO MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER, ALETILLAS DE 1" EN COMBINACIÓN DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO, BOLSA LADO SUPERIOR IZQUIERDO. PARA CABALLERO DE LA MISMA TELA, OJALES DE 5/8 " CON SEPARACIÓN DE 3 3/8 " DE CENTRO A CENTRO A 1/2" DEL FILO, CON 7 BOTONES AL FRENTE, 1 BOTÓN EN CADA PUÑO, 2 BOTONES EN EL CUELLO.			
	BLUSA COLOR BLANCO PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA COMPOSICIÓN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER, ALETILLAS DE 1" EN COMBINACIÓN DEL LADO DERECHO Y LADO IZQUIERDO, LLEVA PINZAS FRONTALES, CON 7 BOTONES AL FRENTE, 1 BOTÓN EN CADA PUÑO.		PZAS	612
	LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL, TELA LAVABLE EN CASA.			

50



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
	<p>CHALECO TIPO REPORTERO, PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR VERDE, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA COMPOSICIÓN 70% DE ALGODÓN Y 30% POLIÉSTER, FORRO MILENIUM, 100 % POLIÉSTER, CON 8 BOLSAS CARTERA VOLADAS CON VELCRO, PARTE FRONTAL LADO IZQUIERDO, UNA BOLSA CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 16 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO, DOS BOLSAS CARTERAS VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 8 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO, PARTE FRONTAL DERECHO DOS BOLSAS CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIAS 8 CM DE ANCHO POR 13 CM. DE ALTO. DOS BOLSAS CARTERA VOLADA CON VELCRO DE 8 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO, PARTE TRASERA UNA BOLSA CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 50 CM DE ANCHO X 30 CM. DE ALTO,</p> <p>LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA.</p>		PZAS	372
	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR VERDE CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COMPOSICION 75% ALGODÓN 25% POLIESTER AFELPADO, 6 GAJOS CON BOTON FORRADO, CON BROCHE DE VELCRO AJUSTADOR EN LA PARTE TRASERA, VISERA PLÁSTICA PRECURVEADA TIPO BEISBOLERA.</p>		PZAS	368
	<p>MOCHILA TACTICA BACK PACK IMPERMEABLE FABRICADA EN POLIÉSTER VERDE Y/O GRIS 600 X 600, FORRO TAFETA Y SEMI CANASTA REFUERZOS EN CRUZ AL FRENTE CON FUELLE DE 4 CMS. Y LLEVA AL FRENTE UN RECUADRO DE POLIÉSTER, COMPLEMENTO EN (EXTREMOS) POLIÉSTER 600 X 600, BOLSILLO FRONTAL SUPERIOR, POLIÉSTER 600 X 600, CON UN CIERRE EN POSICIÓN VERTICAL UBICADO EN LADO DEL NO. 8 Y UN DESLIZADOR DEL NO. 8. CIRCULO PARA CABLES PRE SELLADO EN VINIL STD. CAL.8 PARA CABLES Y COLOCADO DEL LADO SUPERIOR DERECHO. CON BASE DE POLIÉSTER 600 X 600, COMPARTIMIENTO PRINCIPAL FABRICADO EN POLIÉSTER 600 X 600 Y NO LLEVA FORRO AL INTERIOR, MALLAS LATERALES BOLSILLOS EN POLIÉSTER 600 X 600 NO. 5 ASA EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" DE APROXIMADAMENTE 20 CMS Y HACER PUÑO CON COSTURA, RESPALDO (PARTE POSTERIOR) CON POLIÉSTER 600 X 600, POLIFORM DE 1/4" Y RAFETA AL INTERIOR, RIBETEADA LA PALA CON SATINADO DE 1" HERRAJE PLÁSTICO, LLEVA TIRANTES POLIFORM DE 1/4" EN TIRANTES Y RESPALDO DE BACK PACK DEL NO. 8. COMPARTIMIENTO PRINCIPAL Y SOLAPA AL FRENTE, 2 DESLIZADORES EN COMPARTIMIENTO PRINCIPAL Y EN BOLSA, INFERIOR, TIRANTES UNO EN CRUZ EN POLIESTER 600 X 600, POLIFORM DE 1/4" Y SEMI CANASTA EN LA PARTE POSTERIOR, CON DOS BROCHES EN CADA LADO, UNA BOLSA TIPO CARTERA AL FRENTE, LOS TIRANTES DE LA PARTE POSTERIOR, FABRICADAS CON POPOTILLO DE 1" HILO AL COLOR DEL MATERIAL. CON EL LOGO DEL INVEA A UNA TINTA.</p>		PZAS	312
	<p>CANGURERA CONFECCIONADA EN POLIESTER 600 X 600 COLOR VERDE Y/O GRIS, MEDIDAS DE 18 X 13 X 5 CMS. FRENTE CON SERIGRAFÍA A UNA TINTA A COLOR DE 13 X 7 CMS. CON EL LOGO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE INVEA, BOLSILLO CON DOS CIERRES FRENTE Y PRINCIPAL, CINTA PPP DE 1/4 DE 120 CMS. DE LONGITUD, BROCHE TIPO SAMSONITE.</p>		PZAS	312

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Total de partidas cotizadas:

Vigencia de la propuesta:

**ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN  
A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Mtro. Raymundo Huerta Beltrán  
Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico  
Presente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN PEINADO, ALETILLA DE 17 CM. DE LARGO 3 BOTONES, CUELLO PUÑOS TEJIDOS EN CARDIGÁN CON AVERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL.	PZAS		676	\$	
	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR VERDE, PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PEINADO, ALETILLA CENTRAL DE 17 CM. DE LARGO 3 BOTONES, CUELLO TEJIDO Y PUÑOS EN CARDIGÁN, CON AVERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES, LLEVA UNA FRANJA EN PARTE TRASERA CENTRAL INFERIOR EN CORTE VINIL TEXTIL DE 1 1/2" DE ANCHO, LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL, TELA LAVABLE EN CASA.	PZAS		164	\$	
	CHAMARRA TIPO NAÚTICA, PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA ANORAK CON IMPERTEX, CIERRE DE 15 CM. VERTICAL EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA, CIERRE DE 15 CM. HORIZONTAL EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA, CIERRE DE 15 CM. EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL DERECHA, IZQUIERDA DE LA CHAMARRA CON CIERRE DE 75 CM FORRO MILENIUM 100% POLIÉSTER, PARTE FRONTAL CINTA REFLEJANTE EN COLOR GRIS UNA EN CADA LADO DE 1 1/2" DE ANCHO, PARTE TRASERA CENTRAL, LLEVA UNA CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE 1 1/2" DE ANCHO. LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL.	PZAS		308	\$	
	CAMISA COLOR BLANCO DE CABALLERO MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER, ALETILLAS DE 1" EN COMBINACIÓN DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO, BOLSA LADO SUPERIOR IZQUIERDO. PARA CABALLERO DE LA MISMA TELA, OJALES DE 5/8" CON SEPARACIÓN DE 3 3/8" DE CENTRO A CENTRO A 1/2" DEL FILO, CON 7 BOTONES AL FRENTE, 1 BOTÓN EN CADA PUÑO, 2 BOTONES EN EL CUELLO.	PZAS		612	\$	
	BLUSA COLOR BLANCO PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA COMPOSICIÓN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER, ALETILLAS DE 1" EN COMBINACIÓN DEL LADO DERECHO Y LADO IZQUIERDO, LLEVA PINZAS FRONTALES, CON 7 BOTONES AL FRENTE, 1 BOTÓN EN CADA PUÑO.	PZAS				
	LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DERECHA/IZQUIERDA Y ESPALDA CENTRAL, TELA LAVABLE EN CASA.					



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>CHALECO TIPO REPORTERO, PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR VERDE, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA COMPOSICIÓN 70% DE ALGODÓN Y 30% POLIÉSTER, FORRO MILENIUM, 100 % POLIÉSTER, CON 8 BOLSAS CARTERA VOLADAS CON VELCRO, PARTE FRONTAL LADO IZQUIERDO, UNA BOLSA CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 16 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO, DOS BOLSAS CARTERAS VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 8 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO, PARTE FRONTAL DERECHO DOS BOLSAS CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 8 CM DE ANCHO POR 13 CM. DE ALTO. DOS BOLSAS CARTERA VOLADA CON VELCRO DE 8 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO, PARTE TRASERA UNA BOLSA CARTERA VOLADA CON VELCRO MEDIDAS 50 CM DE ANCHO X 30 CM. DE ALTO,</p> <p>LOGOS BORDADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL INVEA.</p>	PZAS		372	\$	
	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR VERDE CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COMPOSICION 75% ALGODÓN 25% POLIESTER AFELPADO, 6 GAJOS CON BOTON FORRADO, CON BROCHE DE VELCRO AJUSTADOR EN LA PARTE TRASERA, VISERA PLÁSTICA PRECURVEADA TIPO BEISBOLERA.</p>	PZAS		368	\$	
	<p>MOCHILA TACTICA BACK PACK IMPERMEABLE FABRICADA EN POLIÉSTER VERDE Y/O GRIS 600 X 600, FORRO TAFETA Y SEMI CANASTA REFUERZOS EN CRUZ AL FRENTE CON FUELLE DE 4 CMS. Y LLEVA AL FRENTE UN RECUADRO DE POLIÉSTER, COMPLEMENTO EN (EXTREMOS) POLIÉSTER 600 X 600, BOLSILLO FRONTAL SUPERIOR, POLIÉSTER 600 X 600, CON UN CIERRE EN POSICIÓN VERTICAL UBICADO EN LADO DEL NO. 8 Y UN DESLIZADOR DEL NO. 8. CIRCULO PARA CABLES PRE SELLADO EN VINIL STD. CAL.8 PARA CABLES Y COLOCADO DEL LADO SUPERIOR DERECHO. CON BASE DE POLIÉSTER 600 X 600, COMPARTIMIENTO PRINCIPAL FABRICADO EN POLIÉSTER 600 X 600 Y NO LLEVA FORRO AL INTERIOR, MALLAS LATERALES BOLSILLOS EN POLIÉSTER 600 X 600 NO. 5 ASA EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" DE APROXIMADAMENTE 20 CMS Y HACER PUÑO CON COSTURA, RESPALDO (PARTE POSTERIOR) CON POLIÉSTER 600 X 600, POLIFORM DE 1/4" Y RAFETA AL INTERIOR, RIBETEADA LA PALA CON SATINADO DE 1" HERRAJE PLÁSTICO, LLEVA TIRANTES POLIFORM DE 1/4" EN TIRANTES Y RESPALDO DE BACK PACK DEL NO. 8. COMPARTIMIENTO PRINCIPAL Y SOLAPA AL FRENTE, 2 DESLIZADORES EN COMPARTIMIENTO PRINCIPAL Y EN BOLSA. INFERIOR, TIRANTES UNO EN CRUZ EN POLIESTER 600 X 600, POLIFORM DE 1/4" Y SEMI CANASTA EN LA PARTE POSTERIOR, CON DOS BROCHES EN CADA LADO, UNA BOLSA TIPO CARTERA AL FRENTE, LOS TIRANTES DE LA PARTE POSTERIOR, FABRICADAS CON POPOTILLO DE 1" HILO AL COLOR DEL MATERIAL. CON EL LOGO DEL INVEA A UNA TINTA.</p>	PZAS		312	\$	

53

*[Handwritten signatures and marks]*



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CANGURERA CONFECCIONADA EN POLIESTER 600 X 600 COLOR VERDE Y/O GRIS, MEDIDAS DE 18 X 13 X 5 CMS. FRENTE CON SERIGRAFÍA A UNA TINTA A COLOR DE 13 X 7 CMS. CON EL LOGO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE INVEA, BOLSILLO CON DOS CIERRES FRENTE Y PRINCIPAL, CINTA PPP DE 1¼ DE 120 CMS. DE LONGITUD, BROCHE TIPO SAMSONITE.	PZAS		312	\$	
					SUBTOTAL	\$
					I. V. A.	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					TOTAL	\$

Condiciones Generales:

Total de las partidas cotizadas:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

54

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO). NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

[Empty text box for name or social reason]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

[Empty text boxes for bank name and account number]

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[Empty text boxes for branch key, plaza key, and bank plaza name]

CLASIFICACIÓN

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

[Empty text box for classification and large empty box for bank stamp]

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT)

[Empty text boxes for RFC and address]

COLONIA

ALCALDIA o MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

[Empty text boxes for colony, municipality, and postal code]

PAIS

ESTADO

CIUDAD O POBLACIÓN

[Empty text boxes for country, state, and city/population]

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

[Empty text boxes for contact information]

TELEFONO MOVIL

CORREO ELECTRONICO

[Empty text boxes for mobile phone and email]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

ORGANISMO

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signatures and marks on the right side of the form]



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

**ANEXO SEIS**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

**Mtro. Raymundo Huerta Beltrán**  
**Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico**  
**Presente.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_ participante de la **Licitación Pública**  
**Nacional No.** \_\_\_\_\_, convocada para la adquisición de \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los  
Socios, directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, a  
no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en  
su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de  
garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, se conducirán con respeto y se  
abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones  
normativas durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre  
el **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal** y mi representada.

56

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO SIETE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NÚM. DE PODER NOTARIAL O NÚM. DE ACTA DE NACIMIENTO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA	MEJORAMIENTO DE PROPUESTA										PROPUESTA FINAL		
					PORCENTAJE												
					PRECIO UNITARIO, MÁS BAJO SIN IVA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA	SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA		DÉCIMA	
1																	

Handwritten signatures and the number 57 on the right margin.

Con fundamento en el artículo 43, fracción II Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en este acto presento el mejoramiento de propuestas en la partida que se señala en la presente propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los mismos conceptos, características y condiciones establecidas tanto en las Bases de esta Licitación Pública Nacional día 2 de septiembre del 2019

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS CITADOS

Mtro. Raymundo Huerta Beltrán

Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la ley de adquisiciones para el distrito federal, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la ley de responsabilidades administrativas de la ciudad de México, y para los efectos de presentar propuestas y, en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con el instituto, con motivo de la licitación pública nacional no. \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos, acatamos y no nos encontramos dentro de los artículos antes mencionados, así como sus alcances legales, y que el participante que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO”

**ANEXO A**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

**Mtro. Raymundo Huerta Beltrán**  
**Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico**  
**Presente.**

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	ANEXO B formato de los datos del licitante			
A)	<b>Personas morales:</b> Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los bienes objeto de esta licitación. <b>Personas Físicas:</b> alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta licitación.			
B)	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.			
C)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R. y presentar original y copia para cotejo de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al ejercicio 2013 y los pagos de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2014			
D)	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física			
E)	Identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del S.M.N., del representante legal de la empresa o de la Persona Física			
F)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
<b>DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA</b>				
A)	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento)			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Fracción XXIII del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (ANEXO 8)			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal			
E)	Participantes sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal: Deberán presentar Constancia de adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha constancia se encuentre en trámite, deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en que manifiesten que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a presentar la constancia de adeudos previamente			



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

a la formalización del contrato respectivo, anexando la solicitud y la constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan, en el entendido que de no hacerlo, "La Convocante" procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas"			
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
F)	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO DOS de estas bases			
G)	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.			
H)	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases			
I)	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo			
J)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables			
k)	Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que es fabricante de los bienes que oferta, indicando el domicilio en la que se encuentra la fábrica.			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
A)	Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO TRES de estas bases, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, manifestando la marca comercial (misma que debe corresponder a la muestra entregada) por cada uno de los bienes.			
B)	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación			
C)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación por escrito, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5			
	Muestras de las partidas que oferta			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6)</b>				
B)	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA)

Table with 2 columns and 7 rows for personal and contact information: LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO(S), CORREO ELECTRÓNICO, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, FAX.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INVEA/LPN/004/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"

---

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

---

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL